

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5071 *CASTER S.A.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
GESTIÓN DE PATRIMONIOS IMOBILIARIOS CALIMA S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 8 de septiembre de 2025, el socio único de la mercantil Caster, S.A.U. (la "Sociedad Escindida") y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios Calima, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria") ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 30 de junio de 2025 (la "Escisión Parcial").

La Escisión Parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una unidad económica diferenciada de la Sociedad Escindida, formada por la gestión y administración de las participaciones sociales que representan el 100% del capital social de la sociedad Prisma Gestión de Inversiones, S.L.U., a favor de la Sociedad Beneficiaria, con la consiguiente reducción de fondos propios de la Sociedad Escindida.

Asimismo, a efectos de lo previsto en los artículos 10 y 13 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión, encontrándose dicha documentación a su disposición en el domicilio social de tales sociedades.

Elche (Alicante), 10 de septiembre de 2025.- D. José Samper Díez, como representante persona física del administrador único de la Sociedad Escindida, esto es, la también mercantil Corporación Caster, S.L., y consejero de la Sociedad Beneficiaria y, D. Carlos Samper Díez y Dña. María Teresa Samper Giménez, como consejeros de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A250041505-1